

ACTA DE LA SESION ORDINARA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Carrascosa Sariñana.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Matías Benito Patiño
Dña. María Cristina Brox Casanova.
D. Benito Cuenca López
D. Vicente García García.
D. José Francisco Girón Pinedo.
Dña. María Soledad Herrera Arribas.
Dña. Adoración Honrado Redondo.
Dña. Beatriz León Casas.
D. Carlos Mata Quilez.
D. Dionisio Merchante Heras.
D. José Luis Patiño Esteban.
D. Manuel Moya Herrera.

En San Clemente, a las VEINTE horas del día veintitrés de Marzo de dos mil once, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación al objeto de celebrar la sesión convocada

SECRETARIO:

D. José Eliseo Martínez Vallejo

INTERVENTORA:

Dña. María José Ruiz Martín.

Antes de pasar a debatir el orden día, por el portavoz del grupo municipal socialista D. Dionisio Merchante Heras se propone para la consideración del Pleno la alteración de dicho orden referido a los puntos 8 y 9, que quedarían de esta forma

8.-Enajenación de parcelas del Polígono Industrial "San José", sitas en la manzana F

9.- Rectificación de errores del punto 11, de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de 27 de Noviembre de 2011, autorización, si procede de permuta de parcelas de propiedad municipal, sitas en el Polígono Industrial San José, por terrenos del recinto ferial.

El punto de ruegos y preguntas pasa tener el ordinal 10

Apreciada la necesidad de cambiar los puntos citados, por los Señores Concejales, se aprueba dicha modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 y 51 del RDL 781/1986 en relación con el artículo 47.3 de la ley 7/1985.

"1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2011.

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 3 de Febrero de 2011 y sin que se formulase ninguna observación, es aprobada, por unanimidad de todos los asistentes, el acta correspondiente al día 3 de Febrero de 2011".

"2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía comprendidas entre los números 57 a 307, inclusive del año 2011

El Pleno queda enterado de las resoluciones de Alcaldía".

"3. OPERACIONES DE TESORERIA.

La concejal delegada de Economía y Hacienda, Dña. Adoración Honrado Redondo, toma la palabra para dar cuenta de la necesidad de concertar una operación de tesorería por cuantía de 440.000'00 euros, operación que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda con el informe desfavorable de los dos concejales populares en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011 y en la que se propone la contratación de la mencionada operación a favor de la entidad Caja Madrid, siendo esta la única entidad financiera que ha presentado oferta.

El portavoz del grupo popular D. Vicente García García señala que su grupo votará en contra, dado que la solución pasa por una mejor gestión y no por concertar este tipo de operaciones.

Visto, el informe de Intervención, en el que se acredita la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de la concertación de la operación de Tesorería y que la única oferta recibida ha sido la de Caja Madrid, la cual ha ofertado características diferentes a las solicitadas, ya que había propuesto Comisión de Apertura de 0,50% y otra de no disponibilidad trimestral del 0,25%.

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Que el artículo 14.Tres del Real Decreto – ley 8/2010, de 20 de mayo, establece que las operaciones a corto plazo concertadas deberán quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año.

- Que el artículo 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las entidades locales a concertar con cualesquiera entidades

financieras operaciones de tesorería.

- Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del invocado Texto Refundido, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene atribuida el Pleno, dado que su importe, junto con la ya concertada si supera el 15% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Sometido a votación la concertación de una operación de tesorería se obtiene el siguiente resultado:

- Siete votos a favor, correspondientes al grupo municipal del P.S.O.E.
- Seis votos en contra, correspondientes al grupo municipal del P.P.

En consecuencia, por mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Concertar con la entidad financiera Caja Madrid una operación de Tesorería por importe de *cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000 euros)*, mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

Plazo de Reintegro: Hasta el 31 de diciembre de 2011

Tipo de Interés: Euribor tres meses + 4

Comisiones y otros gastos: 0,50% Apertura y 0,25 % trimestral No dispuesto.

Garantías: Las establecidas por la legislación.

Formalización: Sin gastos. En documento administrativo.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de tesorería.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución a la entidad financiera propuesta a los efectos de formalización de la mencionada operación de Tesorería y al servicio de Intervención para la contabilización de la citada operación y al resto de interesados".

"4. CUENTAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN REFERENTE AL EJERCICIO DE 2010.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Señora Interventora que da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el pasado día 21 de Marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

3.1.- Voluntaria 2010

Se procede a analizar las **Cuentas de Recaudación Voluntaria** por los valores que gestiona el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, durante el año 2010: Tasa por Alcantarillado, Tasa por Basuras, Tasa por Entrada de vehículos, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, Impuesto sobre

bienes inmuebles de naturaleza urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por Guardería Rural:

	<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
Alcant. 10/01	44.478,56	336,64	44.141,92	41.964,28	2.177,64
Basuras 10/01	331.820,41	2.573,31	329.247,10	309.190,59	20.056,51
E.vehíc. 10/1	4.156,00	20,00	4.136,00	4.056,00	80,00
I.V.T.M 10/01	397.986,70	11.946,84	386.039,86	341.739,41	44.300,45
I.A.E. 10/01	43.208,92	174,27	43.034,65	41.394,58	1.640,07
I.B.I. c.esp.10/1	120.930,82	0,00	120.930,82	120.314,34	616,48
I.B.I.Rust. 10/01	120.307,09	2.409,84	117.897,25	114.775,37	3.121,88
I.B.I.Urb. 10/01	927.830,07	37.920,11	889.909,96	852.084,91	37.825,05
G.rural 10/01	60.133,01	9.787,55	50.345,46	47.511,24	2.834,22
Total	2.050.851,58	65.168,56	1.985.683,02	1.873.030,72	112.652,30
Recargo Provincial IAE			(6.917,22)	(6.653,89)	
Total Liquidación			1.978.765,80	1.866.376,83	
Entrega a cuenta (-)				941.985,97	
Precio de Cobranza (-)(3,5%)				65.323,19	
Total Liquidación				859.067,67	
Anticipos extraordinarios(-)				600.000,00	
Intereses (-)				2.450,70	
Retención devolución ing. Indebidos 11/10				2.310,68	
Retención devolución ing. Indebidos 12/10				432,70	
Gestiones catastrales				4.928,26	
Total Liquidación				248.945,33	

3.2.- Ejecutiva 2010

3.2.1 Se procede a analizar las **Cuentas de Recaudación Ejecutiva** que gestiona el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondientes al **ejercicio 2010, por valores en depósito**, es decir, por las exacciones municipales gestionadas por el Servicio de Recaudación en Vía Voluntaria durante los ejercicios precedentes:

	<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ing.Intereses</u>	<u>Ingr. Ppal.</u>	<u>Ing. Apremio</u>	<u>Total Ing.</u>	<u>Pendiente</u>
	235.811,87	29.355,65	206.456,22	105.883,08	9.512,55	115.395,63	102.137,75	
Recargo P. IAE (-)				359,72	25,23	384,95		
Total Liquidación				105.523,36	9.487,32	115.010,68		
Precio de Cobranza (-)						9.941,60		
Total Liquidación						105.069,08		
Entregado a cuenta (-)						80.200,02		
Total Liquidación						24.869,06		

3.2.2 Se analizan las **Cuentas de Recaudación Ejecutiva** que gestiona el Organismo Autónomo de Recaudación Provincial, correspondientes al **ejercicio 2010 por certificaciones de descubierto**, es decir, por las exacciones municipales gestionadas por el propio Ayuntamiento en periodo voluntario:

	<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingr. Inter.</u>	<u>Ingr. Ppal.</u>	<u>Ing. Apremio</u>	<u>Total Ing.</u>	<u>Pendiente</u>
	69.001,27	17.788,58	50.212,69	15.802,96	2.279,82	18.082,78	34.506,78	
Precio de Cobranza (-)						2.279,82		

Total Liquidación	15.802,96
Entregado a cuenta (-)	6.423,42
Total Liquidación	9.379,54

3.3.- Altas IAE 2009

Se procede a analizar las Cuentas de Recaudación Voluntaria por Altas I.A.E. que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial, durante el año 2010:

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
2.219,10	86,21	2.132,89	2.132,89	0,00
Recargo P. IAE (-)		342,63	342,63	
Total Liquidación		1.790,26	1.790,26	
Precio de Cobranza (-)			89,51	
Total Liquidación			1.700,75	

3.4.- Altas IBI Urbana 2010

Se procede a analizar las Cuentas de Recaudación Voluntaria por Altas I.B.I. Urbana que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial, durante el año 2010:

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
26.798,27	7.092,04	19.706,23	12.676,37	7.029,86
Precio de Cobranza (-)			633,82	
Total Liquidación			12.042,55	

4.- Expediente 1/2011 de Reconocimiento Extrajudicial de créditos

Se ha procedido al examen del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos número 1/2011, siendo el importe a reconocer de 95.608,39 euros, constando en el expediente las partidas presupuestarias a las que afectan los gastos.

Tras breve deliberación, se somete a votación del Pleno la aprobación de las Cuentas del Organismo Autónomo de Recaudación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Siete votos a favor, correspondientes al grupo municipal del P.S.O.E.
- Seis abstenciones, correspondientes al grupo municipal del P.P.

En consecuencia, por mayoría absoluta, se adopta el siguiente, por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar la liquidación de cuentas con el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, correspondientes al ejercicio 2010, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda".

5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2010.

La concejal delegada de Economía y Hacienda, Dña. Adoración Honrado Redondo, toma la palabra para dar cuenta del grado de cumplimiento del Plan Económico – Financiero y de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2010, el cual se ha practicado en tiempo y forma, y cuyo resumen es el siguiente

Los datos más significativos son los siguientes:

- La contabilidad del ejercicio liquidado se ha desarrollado con sujeción a lo previsto en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, aplicándose el Plan de Cuentas que contiene el Anexo de la misma.

- La liquidación del ejercicio 2010 presenta el siguiente Resultado Presupuestario:

	<u>DRN</u>	<u>ORN</u>
a. Operaciones corrientes	6.176.217,24	6.312.209,14
b. Otras operaciones no financieras	757.669,48	1.311.951,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.933.886,72	7.624.160,49
2. Activos financieros	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	<u>0,00</u>	<u>271.302,17</u>
	6.933.886,72	7.895.462,66
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO		-961.575,94
<u>AJUSTES</u>		
4. Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales		0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)		629.233,70
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)		147.347,32
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-479.689,56

- El Remanente de Tesorería, a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

1.(+)Fondos líquidos	440.337,81
2.(+)Derechos pendientes de cobro	4.527.148,72
3.(-)Obligaciones pendientes de pago	6.190.221,70
I.- Remanente de tesorería total (1+2-3)	-1.222.735,17
II.- Saldos de dudoso cobro	459.188,08
III.- Exceso de financiación afectada	1.274.127,84
<u>IV.- Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-II)</u>	<u>-2.956.051,09</u>

El artículo 193 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo se debe tomar una de las siguientes medidas:

- 1.- *Reducción de gastos* del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido, esta reducción debe tomarla el Pleno en la primera sesión que celebre.
- 2.- *Concierto de operación de crédito* por el importe del déficit, siempre que se den las condiciones señaladas en artículo 177.5 de la citada Ley: importe total < 5% recursos por operaciones corrientes, carga financiera total (incluida la derivada de estas operaciones) < 25% de los recursos por operaciones corrientes y operaciones canceladas antes del fin de la legislación.
- 3.- *Aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit* inicial de cuantía no inferior al citado déficit.

- El artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que el Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Según el informe que con carácter independiente ha elaborado la Intervención Municipal, en los

términos del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, cuyo Texto Refundido se aprobó por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre. De dicho informe se desprende que *el Presupuesto liquidado no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria por lo que se eleva al Pleno del Ayuntamiento, que deberá remitir a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, el presente informe en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que tenga conocimiento del mismo, así como proceder a la elaboración y aprobación de un Plan económico-financiero, en los términos de los artículos 19, 20 y 21 del citado Real Decreto 1463/2007, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de aprobación de la liquidación del Presupuesto.*

- Con fecha 12 de noviembre de 2008 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el Plan de Saneamiento económico financiero para los ejercicios 2008-2010 y la implantación de las medidas correctoras y seguimiento de las mismas que figuran en dicho Plan. En el se establece que se debe analizar su grado de cumplimiento para cada año de vigencia del Plan, una vez cerrado, calculando las magnitudes definidas como Equilibrio Presupuestario, Ahorro corriente, Coeficiente de endeudamiento a largo y corto plazo, Saldo de deuda viva de carácter extrapresupuestario, Coeficiente de endeudamiento total y Ahorro Neto.

Según el informe de seguimiento del Plan en este ejercicio, se puede apreciar la evolución desfavorable de las magnitudes citadas, por lo que el grado de cumplimiento del Plan de Saneamiento para el ejercicio 2010 puede calificarse de negativo. Y en consecuencia, siendo el 2010 el año de finalización, podemos decir que el Plan de Saneamiento, de manera global, no ha cumplido ninguno de sus objetivos, ya que la recuperación del Ahorro Neto Positivo no ha sido posible, aunque ha experimentado una leve mejoría, pasando de - 943.199,73 euros (Ratio - 16,95%) al 31/12/2008 a - 493.155,39 euros (Ratio -7,98 %) al 31/12/2010.

Siguiendo lo establecido por el artículo 53.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, cuando el ahorro neto sea negativo, deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adapten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro negativo del Ayuntamiento.

- Por lo que respecta a las Operaciones de Tesorería vigentes durante el ejercicio 2010, por importe de 1.840.000,00 euros que representan un coeficiente de endeudamiento a corto plazo del 29,79 % (< 30% establecido por la Ley de Haciendas Locales – art. 51) no han sido canceladas al 31 de diciembre de 2010 por lo que no se ha cumplido lo legislado en el artículo 14.3 del Real Decreto – Ley 8/2010, de 20 de mayo, que establece que las operaciones a corto plazo concertadas deberán quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año, dejando el coeficiente de endeudamiento a corto plazo igual a cero.

El portavoz del grupo popular D. Vicente García García toma la palabra señalando que los datos aportados dan la razón a su grupo respecto a las observaciones realizadas con ocasión de la aprobación de los presupuestos, diciendo que estos no eran realistas porque estaban inflados y además con el informe de Intervención hay que concluir que la situación económica-financiera

del Ayuntamiento no ha mejorado sino todo lo contrario, con el problema añadido de que el presupuesto liquidado no cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, lo que repercutirá en cerca de tres millones de déficit para la elaboración del Presupuesto del ejercicio siguiente.

El portavoz del grupo municipal socialista D. Dionisio Merchante Heras, indica que los datos de la liquidación ofrecidos no son para estar contento, pero si parcialmente satisfechos por el esfuerzo realizado. No obstante, quiere señalar al equipo de gobierno que tome posesión del Ayuntamiento en la nueva legislatura, que esas cifras se pueden aplazar y gestionar, pero no aconseja una reducción drástica en el empleo. Si se impone un plan de ajuste duro se resentirá el mercado de trabajo.

D. Vicente García García contesta diciendo que no entiende la observación efectuada y señala que su objetivo si sale elegido Alcalde no es el de reducir puestos de trabajos municipales, por lo que no debe temer el personal del Ayuntamiento. Sólo pretende una mejor organización.

El Pleno queda enterado de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2010."

"6. DAR CUENTA DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER ECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Interventora que da cuenta de información de carácter económico y, de forma concreta, de la ejecución del presupuesto corriente, en su estado de ingresos y gastos y de la situación de las cuentas de tesorería.

D. Vicente García García, portavoz del grupo municipal del P.P., manifiesta que los datos aportados demuestran que la situación del Ayuntamiento es muy delicada y que además no se cumple con el presupuesto.

El concejal socialista D. Dionisio Merchante Heras contesta diciendo que la preocupación por la situación económica es compartida y que se está trabajando por buscar la solución adecuada.

Nuevamente toma el uso de la palabra D. Vicente para preguntar si se ha cobrado alguna cantidad a cuenta de la liquidación definitiva de los impuestos gestionados por la Diputación y el Alcalde contesta que sí y que sólo falta liquidar unas contribuciones especiales y la licencia de un huerto solar.

El Pleno queda enterado de la información de carácter económica de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

"7. CESIÓN, SI PROCEDE, A LA ASOCIACIÓN PRO DEFICIENTES PSÍQUICOS JEROME LEJEUNE, DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Se da cuenta por el concejal socialista D. Dionisio Merchante Heras del escrito presentado por la Asociación pro deficientes psíquicos Jerome Lejeune por el que exponen la necesidad que tienen de que se les ceda terreno para la

construcción de un nuevo centro de educación especial y que por el Señor Alcalde se ha pensado en cederle 2500 metros cuadrados en la unidad de ejecución número 6, denominada Cerro del Esparto, lo cual someten a la aprobación del Pleno.

D. Vicente García García dice que no el momento adecuado para aprobar la cesión porque presenta un tufo electoral y eso no es bueno ni para socialistas ni para populares. Además la ubicación en el Cerro del Esparto no es la mejor, siendo a su juicio, más idóneo buscar un emplazamiento cercano a los colegios. Por tanto entiende que hubiera sido mejor haber tomado un compromiso formal de que cuando realmente se necesiten los terrenos, se adjudicarán por la Corporación.

El Alcalde contesta diciendo que la Asociación precisa de unos terrenos concretos para poder ser acreedora de la subvención necesaria para acometer la construcción del centro y en consecuencia no quiere verse engañados por el Alcalde. La propuesta ha partido de ellos. Posteriormente si procede se puede realizar una permuta cuando se apruebe el P:P 1.

Tras breve deliberación, el Pleno aprueba por unanimidad el compromiso de cesión del terreno, con el acta como único documento y la escritura queda pendiente de firma por el nuevo Gobierno antes de final de año.

Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación fuere necesaria para la consecución de este acuerdo.

Dar cuenta a las unidades municipales correspondientes.”

“8. DECLARACIÓN DE UTILIDAD MUNICIPAL DE UNA OBRA, A LOS EFECTOS DE ESTABLECER UNA BONIFICACIÓN SOBRE LA MISMA”.

Por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Dionisio Merchante Heras se da cuenta del escrito presentado por D. Félix Haro Cabrera como representante de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Clemente y comarca (ACESANC) por el que se solicita una bonificación en la obra de adecuación de local comercial sito en Ctra. de Villarrobledo, número 2 de San Clemente para futura ubicación de la sede de ACESANC.

Visto el apartado a) del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal número 10 del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, que establece una bonificación del 20% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, a solicitud del sujeto pasivo.

Visto el informe favorable de la Comisión de obras.

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes y con la ausencia en la votación de D. Matías Benito Patiño y D. José Luis Patiño Esteban al ser ambos miembros de ACESANC y por tanto incursos en causa de abstención, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Declarar de especial interés o utilidad municipal la obra de adecuación de local comercial sito en Ctra. de Villarrobledo, número 2 de San Clemente para futura ubicación de la sede de ACESANC.

Segundo: Establecer sobre la cuota del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) la bonificación del 20 por ciento por la concurrencia de circunstancias de especial interés y de utilidad municipal en la realización de la indicada obra.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución a D. Félix Haro Cabrera como representante de CEOE CEPYME ACESANC y a las unidades municipales correspondientes”.

"9. RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL PUNTO 11, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2010, AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE DE PERMUTA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN JOSÉ, POR TERRENOS DEL RECINTO FERIAL.

Por el portavoz socialista, D. Dionisio Merchante Heras se advierte de errores tipográficos en el punto 11 del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintisiete de Noviembre de dos mil diez, por lo que debe procederse a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92.

Admitida la existencia de los errores citados por el Pleno, la redacción definitiva y aceptada por unanimidad de los presentes como válida, es la que sigue:

"11. AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE DE PERMUTA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN JOSÉ, POR TERRENOS DEL RECINTO FERIAL.

Se da cuenta del procedimiento incoado para la permuta de terrenos de propiedad del Ayuntamiento de San Clemente con otro de propiedad de herederos de Anastasio Mainez Guillén.

Los bienes que se pretenden permutar son los siguientes:

- A) 3 PARCELAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO
- Parcela F12 sita en manzana F del Polígono Industrial de San José Fase II, de 1.195,23 m2 de superficie, valor 38.247,36 euros (32,00 €/m2)
 - Parcela F13 sita en manzana F del Polígono Industrial de San José Fase II, de 1.000,00 m2 de superficie, valor 32.000,00 euros (32,00 €/m2)
 - Parcela F14 sita en manzana F del Polígono Industrial de San José Fase II, de 1.000,00 m2 de superficie, valor 32.000,00 euros (32,00 €/m2).

Total superficie de parcelas propiedad del Ayuntamiento: 3.195,23 m2.
Total valor de las citadas parcelas: 102.247,36 euros (32,00 €/m2)

- B) TERRENOS PROPIEDAD DE HEREDEROS DE ANASTASIO MAINEZ GUILLEN: Terreno radicado en Carreterilla del Cementerio nº 17 de San Clemente, incluido dentro de las Normas subsidiarias municipales dentro de la Z.U.2, Casco periférico, que según medición efectuada por la Arquitecta Municipal tiene una superficie de 2.293,92 m2, valor 62.067,20 euros (32,26 €/m2).

Por el grupo socialista se exponen las siguientes consideraciones a favor de la permuta,

Primero, que queda justificada la necesidad del terreno propiedad de HEREDEROS DE ANASTASIO MAINEZ GUILLEN para destinarlo a ferial, siendo la permuta con las parcelas de propiedad municipal ubicadas en el Polígono Industrial de 3.195,23 m2 de superficie como la forma más viable de conseguirlo.

Segundo, que las parcelas del Ayuntamiento están valoradas en 102.247,36 euros euros y el terreno que se pretende adquirir se valora en 62.067,20, es por lo que se desprende que la operación a realizar es legal porque la diferencia del valor entre los bienes a permutar no es superior al 40 por 100.

Tercero, que los recursos ordinarios del presupuesto general para el ejercicio 2010 ascienden a la cantidad de 6.973.528,09 euros, y las tres parcelas propiedad del Ayuntamiento, cuya permuta se pretende, tienen una valoración de 102.247,36 euros, lo que representa el 1,47% de los recursos ordinarios del Presupuesto, se deduce que no se precise la autorización de la Comunidad Autónoma puesto que el valor de los bienes no alcanza el 25 por 100 de los recursos ordinarios, si bien se dará cuenta de esta enajenación al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El portavoz del grupo popular, D. Vicente García García contesta diciendo que la presente permuta busca solucionar el problema de la gente, en vez de procurar el interés del Ayuntamiento y que se deben ofrecer el resto de las parcelas del polígono en las mismas condiciones al resto de vecinos.

Sometido a votación la aprobación del proyecto para la permuta de parcelas de propiedad municipal, sitas en el polígono industrial San José, por terrenos del recinto ferial se obtiene el siguiente resultado:

- Siete votos a favor, correspondientes al grupo municipal del P.S.O.E.
- Seis abstenciones, correspondientes al grupo municipal del P.P.

En consecuencia, por mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar la permuta a HEREDEROS DE ANASTASIO MAINEZ GUILLEN de las parcelas sitas en la manzana F del Polígono Industrial San José de San Clemente, que a continuación se detallan siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige la enajenación de parcelas pertenecientes a dicha manzana,

-Parcela F12 sita en manzana F del Polígono Industrial de San José Fase II, de 1.195,23 m2 de superficie, valor 38.247,36 euros (32,00 €/m2)

-Parcela F13 sita en manzana F del Polígono Industrial de San José Fase II, de 1.000,00 m2 de superficie, valor 32.000,00 euros (32,00 €/m2)

-Parcela F14 sita en manzana F del Polígono Industrial de San José Fase II, de 1.000,00 m2 de superficie, valor 32.000,00 euros (32,00 €/m2).

Segundo: Como pago de las parcelas señaladas en el punto anterior se acepta como pago el terreno propiedad de HEREDEROS DE ANASTASIO MAINEZ radicado en Carreterilla del Cementerio nº 17 de San Clemente, incluido dentro de las Normas subsidiarias municipales dentro de la Z.U.2, Casco periférico, que según medición efectuada por la Arquitecta Municipal tiene una superficie de 1.924 m2, valor 62.067,20 euros (32,26 €/m2), previa comprobación de su situación legal.

Tercero: Del procedimiento incoado al efecto se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo preceptuado en el

Artículos 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Cuarto: Autorizar al Señor Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación fuere necesaria para la ejecución de este acuerdo.

Quinto: Dese cuenta de esta resolución al Señor Notario de San Clemente, a los interesados, herederos de Anastasio Mainez Guillén y a las unidades municipales correspondientes.”

"10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1 PREGUNTAS

Los concejales integrantes del Grupo Popular en el Ayuntamiento de San Clemente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:

1ª PREGUNTA:

En la Comisión de Gobierno del pasado día 1 de marzo se aprobó la enajenación de las parcelas de la manzana H de la 2ª Fase del Polígono Industrial San José, con una superficie de 17.180 m² a un precio de 26,20 € a favor de Centro de Reciclajes San Clemente S.L.. Por ello solicitamos se nos informe:

- Del proceso seguido para la resolución de la adjudicación hecha por acuerdo del Pleno de 19 de Junio de 2008 al Grupo Galindo y Gento S.L.
- Del proceso seguido para la adjudicación a Centro de Reciclajes San Clemente S.L..
- Los motivos por los que no se ha sacado a concurso público, al igual que se ha hecho con las parcelas de la manzana F.

El concejal socialista, D. Matías Benito Patiño contesta diciendo que la empresa a la que se adjudicó el polígono H, la mercantil Galindo, no formalizó el contrato en el plazo por el que fue requerida.

Es entonces, cuando de parte de ACESANC, se presenta una empresa que al ser la única que está interesada y haber quedado sin efecto el concurso, se le adjudica la parcela por negociación directa.

En cuanto a la segunda pregunta, señala que el descuento efectuado en el precio es por la falta de nivelación de la parcela y que este dinero se compensa con el aval que había presentado Galindo como garantía y que al no haber cumplido con su obligación se ha acordado su incautación.

Asimismo sigue diciendo por lo que se refiere a la manzana F, que se han adjudicado las parcelas directamente, después de haber quedado desierto el concurso en primera instancia, siguiéndose un orden de registro de entrada.

Preguntado por el grupo popular sobre cual es el objeto de la actividad a implantar y si va causar molestias, se contesta diciendo que va a ser un centro de reciclaje, aunque no hay presentado un proyecto en este momento. No obstante lo anterior hay dos años para implantar la actividad, tiempo en el que se deberán evacuar los informes de evaluación medioambiental oportunos.

Toma la palabra el concejal del partido popular, D. José Luis Patiño Esteban para afirmar que la adjudicación de la manzana F es, a su juicio, una chapuza porque se han quedado solicitantes sin parcela, cuando se han adjudicado más de una parcela a una sola persona. Además entiende, que se había solicitado dinero a la Junta dinero de más para urbanizar y así obtener más parcelas.

Se le contesta por el grupo socialista que se podía haber optado a más dinero, pero no se hizo y que se ha justificado la subvención con la obra realizada, por lo que no se ha devuelto cantidad alguna.

2ª PREGUNTA:

En estos días se ha publicado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de suministro de materiales eléctricos incluidos en el desarrollo de la obra denominada "*reforma de edificio para centro social polivalente*", por ello solicitamos se nos informe:

- El motivo por el que no se ha realizado el mismo proceso para el resto de suministros necesarios para llevar a cabo dicha obra.

- El motivo por el que sin llevar al parecer un procedimiento transparente y sin haber una adjudicación previa, se aprueba en Comisión de Gobierno de 15 de Febrero la autorización y disposición de gastos por una cuantía de 64.282,34 € en concepto de Reforma Centro Social, trabajos de carpintería. Todo ello teniendo en cuenta que se había presentado otra oferta con registro de entrada 763 de fecha 07/02/11 por un valor de 43.449,75, lo que suponía un ahorro de 20.852,59 €.

Por el concejal socialista, D. José Francisco Girón Pinedo se contesta recalando que la oferta de precio más alta tiene fecha de registro anterior. Continúa diciendo que el procedimiento de adjudicación seguido es el de negociado sin publicidad, por lo que se invitó a tres empresas de San Clemente a participar. De las tres que se solicitó oferta, una no acude y quedan por tanto otras dos, una de las cuales no cumple con lo requerido en el proyecto. Se adjudica por tanto, a la empresa que cumple con lo establecido. En consecuencia no entiende el porqué de la pregunta porque se lo había explicado al portavoz del grupo popular. Por alusiones, D. Vicente García García responde que se ha formulado la pregunta para que lo explique al Pleno y al pueblo y no sólo a él, con lo que el concejal socialista se da por satisfecho.

Ya en su turno de palabra, D. Vicente García García insiste en que no se ha hecho bien el procedimiento y además entiende que las partidas de la obra de reforma del Centro Social van infladas desde el momento en que el presupuesto de reforma del edificio es de igual importe a la construcción de una edificación de nueva planta.

D. José Francisco Girón Pinedo contesta diciendo que el aparejador ha informado igual a todos a los que se pidió oferta y que en todo caso el error será del que ha presentado la oferta incorrectamente.

3ª PREGUNTA:

En la campaña electoral de hace 4 años Vd. Sr. Alcalde dijo que el reto del Partido Socialista era hacer de San Clemente uno de los pueblos conquenses con mayor número de empresas, para lo que prometió poner en marcha de forma inmediata, 500.000 m² de suelo industrial, así como poner en marcha el Centro de Empresas (en el mercado de abastos). Transcurridos 4 años vemos que San Clemente no cuenta con más terreno industrial que el conseguido hace 8 años por el Partido Popular, y cuya 2ª Fase no han sido capaces de finalizar su urbanización a día de hoy. Por ello solicitamos se nos informe:

- Los motivos que han llevado al Partido Socialista a no cumplir su promesa de poner en marcha los 500.000 m2 de suelo industrial prometidos.
- Los motivos del retraso en la urbanización de la 2ª Fase del Polígono San José y para cuando está prevista su finalización.

El Alcalde contesta diciendo que los 500000 m2 estaban previstos para una primera fase destinada a la construcción del polígono de logística, pero como el POM no se ha aprobado no se ha podido en consecuencia, poner en marcha ese polígono por la razón de que no ha habido disponibilidad de terrenos.

Asimismo, en cuanto al retraso de la finalización de la segunda fase, se ha debido a problemas de índole meteorológica, lo que ha ocasionado el retraso de las obras. Además de este motivo, el Alcalde cree que la empresa no ha estado muy encima de las obras. De todos modos, se prevé que la fecha de finalización de obras será para el día 31 de mayo.

Por el grupo popular se contesta diciendo que la obra es una chapuza por el material utilizado en la pavimentación de las calles.

El Alcalde finaliza diciendo que las obras están supervisadas por los técnicos y estos llevan el control de la ejecución de las mismas, sin que el equipo de gobierno se inmiscuya en su tarea.

4ª PREGUNTA

Hace 4 años prometieron que redactarían con la colaboración de todos y todas un Plan de Ordenación Urbana, adaptado a las necesidades urbanísticas de nuestro pueblo. Al Grupo Municipal del Partido Popular a fecha de hoy aún no se nos ha informado en qué consiste dicho Plan y en qué fase de su desarrollo se encuentra. Por ello solicitamos se nos indique:

- En qué fase se encuentra el Plan de Ordenación Urbana y que etapas faltan para su aprobación.

El Alcalde toma la palabra para decir que hubo reuniones con todos los agentes implicados en los preparativos de la elaboración del POM, y en ellas estuvo el grupo popular.

El portavoz popular, D. Vicente García García dice que a partir de ese momento no fueron invitados ni siquiera a la presentación del Plan.

El Alcalde replica diciendo que todo el que se ha querido informar se ha informado. Además el grupo popular conoce la situación del Ayuntamiento y específicamente forman parte de la Comisión de obras, por lo que debe entenderse que el POM es conocido por la oposición.

Por el Señor Alcalde se sigue diciendo que se ha presentado un informe de la Confederación de Guadiana, poniendo muchas pegas al POM, con lo que prácticamente deja al plan como al principio, ya que señala taxativamente que no se pueden abastecer las necesidades hídricas de los desarrollos urbanísticos que se contemplan en el mismo. No obstante, lo anterior, la parte positiva que ve, es que esas objeciones se las ponen a todos los planes.

Por otra parte, el Señor Alcalde señala que en la aprobación provisional del plan es donde hay que contestar las alegaciones., pero entiende, que si no se suavizan las pretensiones al plan le queda mucho recorrido.

D. José Luis Patiño Esteban contesta diciendo que el POM es un plan muy ambicioso y que por tanto, hubiera sido mejor elaborar planes parciales.

D. Juan Carlos Carrascosa Sariñana le contesta diciendo que en el primer informe de la Confederación, ésta se abstuvo para no paralizar el plan a la espera de los planes parciales ulteriores y ahora es cuando han presentado el informe que presenta tantas objeciones. Por ese motivo, él tiene intención de hablar con el jefe de planificación de la Confederación antes de que acabe la legislatura para intentar desbloquear el asunto.

5ª PREGUNTA

En su programa electoral de hace 4 años prometieron mejorar FERAGA, para dotarla de carácter nacional. El año pasado decidieron su no celebración, por ello solicitamos se nos indique:

- Si este año han solicitado las subvenciones necesarias a los organismos competentes para que se haga posible su celebración este verano.

Por el concejal delegado de Medio Ambiente, Carlos Mata se contesta que hubo una reunión hace dos meses en la sede del Ayuntamiento con AGRAMA y dijeron que no eran partidarios de ir a la feria y que se contentaban con una bolsa de sementales. Comoquiera que esta asociación es el 70 por ciento de dicha feria se ha acordado no celebrar la misma. Preguntado nuevamente por el portavoz popular sobre si se han pedido subvenciones a la Diputación o al gobierno regional, se contesta diciendo que no.

6ª PREGUNTA

Hace 4 años prometieron dar un impulso a la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías mediante diferentes compromisos. Por ello quisiéramos se nos informe de:

- El número de espacios WIFI gratuitos creados en áreas públicas de nuestro municipio.
- Las ayudas encaminadas a impulsar las nuevas tecnologías en el pequeño comercio que han llevado a cabo en estos 4 años.

El concejal socialista, D. Dionisio Merchante Heras contesta que ninguno y añade que hubo una empresa que quiso ofrecer servicios wifi gratuitos en espacios públicos junto con el Ayuntamiento de Pedroñeras. El proyecto era atractivo pero suponía competencia desleal con las empresas del sector y además podía ser una fuente de problemas por reclamaciones. Además el Ministerio no concedió la subvención prometida y se canceló la operación. No obstante existen en el municipio sitios públicos gratuitos de conexión a Internet. En cuanto a la financiación de ordenadores para el pequeño comercio supone un alto coste para el Ayuntamiento.

En uso de la palabra, el concejal del grupo popular, D. José Luis Patiño Esteban dice que no se pueden prometer servicios en los que no se cree, a lo que el concejal socialista responde que si cree en la tecnología, pero no que la misma haya de ser costada por el Ayuntamiento.

El concejal del grupo popular, D. José Luis Patiño Esteban vuelve a tomar el uso de la palabra y replica diciendo que se podían haber utilizado las subvenciones del plan E para implantar la actividad y además este servicio no supone competencia a ninguna empresa porque su velocidad es más baja y tiene características diferentes. En suma es un servicio interesante y además se prometió su instalación en su día.

D. Dionisio Merchante Heras contesta señalando que con el plan E se han presentado muchas empresas para ofrecer servicios pero no todos eran convenientes para el Ayuntamiento.

7ª PREGUNTA

¿Cual ha sido el resultado del Pacto Local por el Empleo y el Crecimiento que nos prometieron hace 4 años, con los agentes sociales y los empresarios/as de San Clemente?

D. Dionisio Merchante Heras, como portavoz socialista contesta aportando datos estadísticos señalando que en los últimos cuatro años ha habido un incremento de población y también un aumento de la población activa desde el 65 al 67 por ciento. Señalado lo cual, sigue diciendo que lo importante es que no haya habido mucha variación en las cifras de población durante la época de expansión, que es cuando se produce el mayor flujo migratorio, porque luego en épocas de crisis hay mayor posibilidad de vivir en un pueblo que en la ciudad. Por otra parte constata que ha aumentado el paro pero no ha variado la actividad económica, incrementándose mucho las empresas dedicadas a la construcción.

En cuanto al pacto social, se ha estado atento a captar posibilidades de empleo. Así se ha participado en el plan de acción local, este año con 53 trabajadores, talleres de empleo, plan de choque y obras por administración que permiten la contratación de los trabajadores directamente por el Ayuntamiento.

8ª PREGUNTA

A la vista de lo ocurrido en el Monte del Estado solicitamos se nos informe de cómo han colaborado en estos 4 años con los ciudadanos y ciudadanas en la lucha cívica por el Desarrollo Sostenible y la preservación del medio ambiente.

A esta pregunta, el concejal socialista, D. Carlos Mata Quilez comienza la contestación diciendo que no entiende a que se refiere la oposición cuando habla de "a la vista de lo ocurrido" porque no sabe si se refiere a lo ocurrido después de la nevada o se está refiriendo a la limpieza llevada a cabo en el monte, la cual ha levantado a su juicio, un furor ecológico. Sigue diciendo que percibe que las tareas de limpieza se han hecho bien y la lástima es que no se haya podido limpiar más.

9ª PREGUNTA

En estos años tanto el Gobierno Regional como el Municipal, nos han venido haciendo creer que por fin íbamos a disponer de una nueva depuradora en nuestro municipio, pero al día de hoy parece ser que aún no se han empezado las obras. Por ello les solicitamos nos indiquen:

- Cuando se tiene previsto empezar las obras de la nueva depuradora.
- Las características que va a tener dicha depuradora y a cuantos pueblos va a dar servicio.

El Alcalde contesta diciendo que la empresa está en contacto con el Ayuntamiento para comenzar la obra y ha solicitado un certificado de disponibilidad de los terrenos. Es una depuradora de doble línea con depósito de tormenta.

10ª PREGUNTA

Nos prometieron impulsar la construcción de una nueva Escuela de Música, pasados 4 años desconocemos si se ha realizado alguna gestión para ello. Por ello solicitamos se nos indique:

- Si existe algún proyecto en marcha para la construcción o creación de la Escuela de Música prometida.

El Alcalde contesta que el 17 Noviembre de 2008 se presentó en la Consejería competente un proyecto al respecto, sin que se tengan noticias del mismo hasta la fecha.

11ª PREGUNTA

Hace ya 4 años que colocaron en el polideportivo el cartel de próxima construcción de piscina cubierta. Transcurridos 4 años aún no se han comenzado las obras. Nos podrían indicar:

- Para cuando está previsto empezar las obras de su construcción.

El Alcalde contesta diciendo que esa pregunta es mejor formularsela a la Diputación, que es la Administración competente.

12ª PREGUNTA

Nos prometieron seguir potenciado el turismo rural trabajando en la creación de un carril-bici a Rus. Por ello solicitamos se nos indique:

- Que trabajos han realizado para la consecución de dicho proyecto y qué posibilidades hay de llevarlo a cabo.

El concejal socialista D. José Francisco Girón Pinedo en uso de la palabra, contesta diciendo que hay un informe de la Consejería de Ordenación del Territorio y la Vivienda en el que se señala que todos los propietarios de las parcelas afectadas aceptaban cederlas para la construcción del carril bici y que los siete kms. de dicha actuación suponen un desembolso de 24000 euros. Termina diciendo que ha estado a punto de salir pero se ha echado el tiempo encima y no se ha conseguido.

El Alcalde finaliza la contestación de la pregunta diciendo que el proyecto técnico y de expropiación, que es lo más difícil, ya está hecho.

13ª PREGUNTA

Nos prometieron que iban a trabajar para mejorar los servicios del Centro de Salud de nuestro pueblo con diversos objetivos al día de hoy no se han cumplido. Por ello solicitamos se nos informe de los motivos que no han hecho posible sus promesas de:

- Incrementar en un médico y un enfermero la guardia de tarde.
- La creación de la plaza de asistente social.

- Facilitar el transporte al Hospital de Villarrobledo.

Por el Alcalde se contesta que se han tenido muchas reuniones tanto con el anterior coordinador como con la actual coordinadora y también ante la Gerencia de Atención Primaria. Así se ha conseguido aumentar las guardias dobles. En cuanto a la figura del asistente local no es competencia municipal y por lo que se refiere al transporte al Hospital de Villarrobledo hay una empresa que presta el servicio por un euro. No se ha podido conseguir más, porque en este tema las competencias municipales son escasas.

14ª PREGUNTA

Hace meses que se aprobó en Pleno la cesión de terrenos para la construcción de un nuevo Colegio. Por ello solicitamos se nos indique cuando tiene previsto la Consejería de Educación el comienzo de las obras.

El portavoz socialista, D. Dionisio Merchante Heras contesta diciendo que la Consejería de Educación le ha comunicado que se ha hecho ya el estudio geotécnico y que el proyecto está en fase de redacción.

15ª PREGUNTA

¿Para cuándo se tiene previsto que llegue a nuestra localidad el agua de la tubería de la Mancha, que nos tiene prometida desde hace 4 años el Sr. Barreda?

Por el Alcalde se contesta que el ramal que llega a San Clemente está ya adjudicado a una UTE de empresas

16ª PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno Regional comenzar las obras de mejora de la Carretera San Clemente- La Alberca?

Ya ha empezado la obra y tiene un plazo de ejecución de 2 meses. El concejal socialista D. Dionisio Merchante Heras añade que no se puede poner un cartel informativo por motivos electorales.

17ª PREGUNTA

¿Para cuándo piensa el Equipo de Gobierno que la empresa Galindo comenzará su actividad en nuestra localidad?

El Alcalde contesta diciendo que esta empresa tiene un problema de supervivencia porque está atravesando por muchas dificultades y por tanto es muy difícil poder contestar a esa pregunta.

10.2 RUEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por el portavoz popular D. Vicente García García se formulan los siguientes ruegos:

1.- Por el portavoz popular D. Vicente García García se formula el ruego de que cuando haya una inauguración se invite a la oposición que también es corporación. El Alcalde contesta diciendo que el Ayuntamiento no ha organizado el acto ni a él le ha llegado información oficial.

2.- Por el portavoz popular D. Vicente García García se formula el ruego de que cuando haya una visita oficial el que debe representar al municipio es el Alcalde y no el candidato socialista a la Alcaldía, lo cual supone una falta de respeto incluso a sus compañeros. El Alcalde contesta que no se ha tenido constancia oficial de dicha visita.

3.- Por el portavoz popular D. Vicente García García se formula el ruego de que cuando el Alcalde haga declaraciones sobre la oposición, tenga en cuenta que el grupo popular, cuando formula sus críticas no se guía por motivos personales y que

evita personalizarlas en la persona del Alcalde, a lo que este contesta que esa afirmación habría que discutirla pero que no es el momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las VEINTIDÓS horas QUINCE minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE